



Referencia:	948/2020/RESECON
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Economía 2.0
Interesado:	
Representante:	
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIOAMBIENTE	

ANUNCIO / EDICTO

BAJAS VOLUNTARIAS DE PARCELAS MUNICIPALES

El periodo de renuncia por los interesados referente a la concesión para aprovechamiento agrícola de parcelas comunales de labor **regadío y secano** finaliza a las 13.00 horas del día 21 de septiembre de 2020.

Una vez transcurrido dicho plazo no se volverá a admitir solicitudes de baja hasta el próximo mes de enero.

Para formalizar la misma, los concesionarios deberán comparecer en el Servicio de Agricultura del Ayuntamiento provistos del DNI.

La baja surtirá efectos a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.

Ejea de los Caballeros, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA,